



**ACTA**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/28	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 12:00 horas
<b>Lugar</b>	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 27 de 24 de junio 2020

**Expediente 709/2020. Licencias Urbanísticas. OVP 10/20. C/ Molino de Viento**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Ana Isabel Castaño de la Cruz.** Examinado el expediente número 709/2020, por el que se solicita *licencia de acometida de saneamiento, en calle Molino de Viento, n.º4*. Referencia Catastral 2975623QC2627N0001AS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **21 €**.

Se fija en 600 € la cuantía de la *[fianza/garantía financiera equivalente]* para la correcta realización de obras de reparación.

Observaciones:

**CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA**

Reposición de Acerados:

- Para zanjas de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de





granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se asfaltará.

El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Reposición de Calzada Adoquinada:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se Adoquinará.

El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.

Reposición de Caminos o calles sin asfaltar:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría. Los últimos 30 cm se rellenarán en 2 tongadas de 15 cm de zahorra de rechazo IP=0 compactada con rana vibradora o rulo.

### Expediente 460/2020. Licencias Urbanísticas. LU 29/20. Orange

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Orange España Comunicaciones Fijas SLU**, representada por Rocío Ortega Rivera. Examinado el expediente número 460/2020, por el que se solicita *licencia de obra para despliegue de fibra óptica (FTTH) orange en varias calles de Fuente del Maestre, (Fase 1, actuaciones fuera del casco histórico)*, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo





abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **2.087,42 €**.

Observaciones: Esta Licencia autoriza las actuaciones definidas en el Proyecto de Despliegue de FTTH de la zonas no afectadas por el ámbito de la declaración BIC de conjunto Histórico de Fuente del Maestre. Siendo las actuaciones interiores objeto de propuesta separada que deberá tener autorización previa de la DG. De Bibliotecas, Archivo y Patrimonio Cultural de Extremadura.

**Expediente 194/2020. Licencias Urbanísticas DIVISIÓN DE INMUEBLE. LDI 01/20. Ramón y Cajal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Emilio Casimiro Salamanca.** Solicita *modificación de Licencia de División, expediente número 09/19, Inmueble en calle Ramón y Cajal, n.º 33, Referencia Catastral 2776303QC2627N0001OS y con una superficie de 764,58 M2c (751 M2c Catastro), aprobada en Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2020.*

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda** dejar sin efecto la Licencia de División concedida anteriormente (19/02/2020) y conceder nueva Licencia de División del bien inmueble en los siguientes términos:

Referencia catastral: 2776303QC2627N0001OS

Localización: RAMÓN Y CAJAL, 33.TRASERAS CON C/CASTILLEJOS, 4

Clase: URBANO

Superficie: 764,58 M2c (751 M2c Catastro)

Coficiente: 100%

Uso: RESIDENCIAL

Año de Construcción: 1951 (CATASTRO)

División de la finca indicada de la siguiente forma:

N.º de lotes resultantes:	4
Finca n.º 1 resultante de la parcelación	VIVIENDA PLANTA BAJA baja(208,60 M2) + Anexo Garaje 1 en Planta baja (18,22 M2)
Superficie:	226,82 m2
Finca n.º 2 resultante de la parcelación	VIVIENDA 1ªA





	(120,95 m2c)+ anexo bajo cubierta(113,71 m2c)
Superficie:	234,66 m2c
Finca n.º 3 resultante de la parcelación	VIVIENDA 1ºB (128,71 m2c)+ anexo bajo cubierta(123,55 m2c)
Superficie:	252,26 m2c
Finca n.º 4 resultante de la parcelación	Garaje 2 Planta Baja (28,60 m2c)
Superficie:	252,26 m2c

**Expediente 481/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Campo de Fútbol**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Técnicos en Aplicaciones Irex, S.L.**, representado por D. Juan Blas Trejo Melchor. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal y la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda** devolverle la fianza de **10.082,72 euros** depositada como garantía de la obra de Instalación del césped artificial en Campo de Fútbol, expediente de contratación número 1575/2018.

**Expediente 372/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. C/ Los Depósitos**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. José Luis Guerrero Suárez (44776042X)**, con domicilio en calle Calvario, n.º13. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal y la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda devolverle** la fianza de **600 euros** depositada como garantía de la obra de apertura de zanja para conexión a la red general de saneamiento municipal en calle Los Depósitos, n.º7.

**Expediente 690/2020. Licencias de Ocupación en el Puesto nº 5 del Mercadillo de los Sábados**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Antonio Pablo Silva Silva.** Visto el informe favorable emitido por la Policía Local,





la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** licencia de ocupación de la vía pública para el ejercicio de la actividad comercial en el puesto número 5 del Mercadillo Municipal de los sábados.

**Expediente 715/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). C/ Eras**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D. Mario López Gómez.** Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la instalación de una acometida de agua potable en calle Eras, n.º41, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

**Expediente 716/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). C/ Berlín**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**D.ª Nerea Blanca Guerrero.** Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la instalación de acometida de agua potable en calle Berlín, n.º12, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Previamente a su instalación, es necesario que se ponga en contacto con los vecinos que pagaron la red de abastecimiento para abonar la parte que le corresponda.

**Expediente 149/2020. Contrataciones. Obra Mercado de Abastos**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Contratación Obras de Mejoras del Mercado de Abastos Municipal de Fuente del Maestre. Procedimiento abierto simplificado

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Tipo de contrato: Obras

Clasificación CPV:  
45213141

Acepta  
renovación: No

Revisión de  
precios /  
fórmula: No

Acepta variantes: No

Presupuesto base de  
licitación: 86.609,85 €

Impuestos: 21%

Total: 104.797,92 €





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras de Mejoras del Mercado de Abastos Municipal de Fuente del Maestre. Procedimiento abierto simplificado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U, por ser la mejora económica más ventajosa.

Importe del contrato:

86.609,85 €	Impuestos: 21%	Total: 104.797,92 €
-------------	----------------	---------------------

Mejora económica ofertada de 17.518.31 € más 3.678,85 € de IVA, importe total de mejora 21.197,16 €

Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Designar como responsable del contrato a don David Zambrano Muñoz.

Notificar la adjudicación al adjudicatario y a los licitadores

#### **Expediente 1530/2019. Sancionador Medioambiental y de Actividades**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por el Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local autoriza y aprueba el siguiente gasto:

Expediente sancionador incoado el 02/09/19 al Ayuntamiento de Fuente del Maestre por ejecución de obras en zona de dominio público hidráulico del Arroyo Los Negros.

PARTIDA PRESUPUESTO DE GASTOS: 920 22500

IMPORTE :8.940 €





DESTINATARIO: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**Expediente 723/2020. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**APROBACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DIPUTACIÓN SUMA +**

Teniendo conocimiento de la publicación en el B.O.P. de Badajoz, de fecha 25 de junio 2020 de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, para la financiación de gastos de naturaleza corriente y de capital, que permitan y promuevan la realización de actividades, que se enmarquen dentro de las tres líneas de actuación previstas en el plan, dirigido a las entidades locales, y en concreto, la reactivación de los sectores productivos, la creación de empleo y la prestación de servicios sociales y promoción económica que se aprueban al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma +, dirigido a las entidades locales,

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DIPUTACIÓN SUMA +, dirigida a las entidades locales, comprometiéndose a realizar actuaciones subvencionadas en el marco de las tres líneas de actuación previstas, con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria y, a contribuir con la aportación de la cuota de corresponsabilidad establecida en las presentes bases reguladoras, para la financiación del presente plan, la cual no podrá financiarse con subvenciones de esta Diputación ni de cualquier otra Administración Pública.

**Horario terrazas de veladores**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La junta de Gobierno Local **acuerda** establecer el siguiente horario de terrazas de veladores:

De de 8:00 a 24:00 horas de lunes a jueves, y de 8:00h hasta el horario de cierre establecido en la normativa regional vigente de viernes a domingo.







**Expediente 707/2020. Procedimiento Genérico. Seguro Daccia Doker**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local autoriza el siguiente pago:

Concepto: Seguro Daccia Doker(servicio electricidad) MAT: 7507HXX. Período del 23/06/2020 AL 23/06/2021

Importe: 341,88 euros

Partida: Primas de seguros

N.º: 920 22400

Destinatario: Generali España,S.A. de Seguros y Reaseguros

**Expediente 717/2020. Procedimiento Genérico. Aprobación de facturas.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
894	Consultores de Empresas Fontanesas, SL.	Honorarios confección nóminas Junio 2020	1.331,00 €
895	Agrodin Tierra de Barros, SL.	20 vikingos verdes y 25 rodrigones para Jardinería	86,68 €
896	Desarrollo Extremeño División Informática SL.	Cuota alquiler y n.º de fotocopias Junio 2020	460,85 €
897	CIDE HCENERGÍA, SA.	Energía Eléctrica Centro Interpretación Joven del 31-03-2020 al 31-05-2020	101,31 €
898	CIDE HCENERGÍA, SA.	Energía Eléctrica Est. Elev. Presio. C/ Camino de los Santos del 31-03-2020 al 31-05-2020	240,79 €
899	Maria Luisa Pecero Jaramillo	Material ferretería	812,32 €
900	Julia Ugalde Zambrano	Sábanas, toallas,colcha y cojines para Escuela Profesional Castra Vinaria V	108,97 €





901	M <sup>a</sup> . Gloria Zambrano Casimiro	Material Papelería para Centro Día	89,90 €
902	M <sup>a</sup> . Gloria Zambrano Casimiro	Manteles para Centro Día	10,20 €
903	M <sup>a</sup> . Gloria Zambrano Casimiro	Rollos papel Centro Día	101,70 €
904	Quesos del Roniel	Queso fresco Mayo Centro Día	133,73 €
905	Quesos del Roniel	Queso fresco Marzo Centro Día	107,40 €
906	Quesos del Roniel	Queso fresco Abril Centro Día	106,26 €
907	J. Antonio García García	Productos alimenticios Centro Día	547,16 €
908	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios Centro Día	156,14 €
909	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios Centro Día	87,33 €
910	Hnos. Pecero Sánchez Cava, SL.	Productos alimenticios Centro Día	2.163,11 €
911	Granja Huerta y Mar, SL.	Productos alimenticios Centro Día	1.212,07 €
912	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios Centro Día	240,58 €
913	Isabel Bardón Sayago	Material de oficina	140,55 €
914	Isabel Bardón Sayago	Material y revistas Biblioteca Junio	770,50 €
915	Antonio de la Cruz Toro	53 metros galón blanco para Biblioteca	12,72 €
916	Schindler SA.	Cuota Mantenimiento Ascensores Junio 2020	211,45 €
			<b>9.232,72 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

